

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2017-01433.

En atención a la solicitud elevada por el curador *ad litem*, al amparo de lo previsto en el artículo 314 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: **DECRETAR** la terminación del proceso ejecutivo singular promovido por el curador *ad litem* Nixon Hernández Sánchez contra el Conjunto Multifamiliar Supermanzana 7 – P.H. por desistimiento de lo pretendido.

SEGUNDO: **ORDENAR** el desglose de los documentos base de esta acción a petición de la parte actora.

TERCERO: Sin condena en costas.

CUARTO: **ARCHIVAR** oportunamente las presentes diligencias.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE
ESTADO N50 FIJADO HOY 3 DE JUNIO DE 2022 A
LA HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

(2)

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7759b724320caf4294da04cdf378a22c2447b38b2e6838f4ae27cacf9fd43887**

Documento generado en 02/06/2022 12:37:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>